

**Bucaramanga, junio 18 de 2010.**

**EVALUACION DE HOJAS DE VIDA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ALEJANDRO PROSPERO REVEREND  
DE SANTA MARTA  
ENTIDAD DE I y II NIVEL DE ATENCION**

**ACUERDO N° 006 del 12 de Junio de 2010**

Por medio del cual se modifica el Acuerdo N° 005 de 2010 a través del cual adopto la Convocatoria para la realización del Concurso de Meritos para la Elección del Gerente de la E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND.....

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar el Acuerdo 005 de Abril 29 de 2010, el cual estableció el Cronograma Adoptado para la convocatoria para el concurso de meritos para seleccionar en propiedad al gerente de la E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND,

**INSCRIPCIONES**

*Ampliar las inscripciones las que podrán ser **personalmente o por Correo Certificado** y se efectuaran a partir del **25 de mayo de 2010, hasta el 16 de junio de 2010** en la calle 30 A No 33 – 51 Noveno (9) piso (secretaria de la dirección seccional Bucaramanga) de la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 3:00 p.m. a 5:00 p.m.*

***El correo certificado deberá ingresar a la institución dentro del plazo fijado para las inscripciones.***

**PUBLICACIONES DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS.**

Para los que se inscribieron antes del 31 de mayo de 2010, se respetara su inscripción y admisión, para formalizar la inscripción de *aquellos que alcanzaron a enviar su hoja de vida a la UCC con los requisitos establecidos y se inscribieron después del 31 de mayo de 2010, **bastara comunicación escrita dirigida a la Universidad Cooperativa de Colombia antes del 16 de junio de 2010.*** Para aquellos que deseen inscribirse dentro del plazo adicional se procederá conforme el numeral 4 del acuerdo inicial que estableció que adopto la convocatoria.

Por tanto las siguientes personas enviaron comunicación escrita en el tiempo según Acuerdo 006 son:

1. Edgardo Alfonso Serrano Polo
2. Mario Jose Alcalá Morales
3. Maria Cristina Chavez Ospina
4. German Roncallo Jimenez

*Por lo anterior expuesto la Universidad Cooperativa de Colombia Seccional Bucaramanga emite nuevamente la lista de ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS*

*para el proceso de selección de Gerente de la ESE Alejandro Prospero Reverend Santa Marta.*

## **PROCESO DE SELECCIÓN DE REQUISITOS MINIMOS SOLICITUD DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS**

El Decreto 785 de 2005 22.4 Disponen que el cargo de Director de Hospital y Gerente de Empresa Social del Estado de segundo nivel de atención. Los requisitos que se deberán acreditar para ocupar estos cargos son: Título profesional en áreas de la salud, económicas, administrativas o jurídicas; título de posgrado en salud pública, administración o gerencia hospitalaria, administración en salud u otro en el área de la administración en salud; y experiencia profesional de tres (3) años en el sector salud.

Sin perjuicio de la experiencia que se exija para el cargo, el título de posgrado podrá ser compensado por dos (2) años de experiencia en cargos del nivel directivo, asesor o profesional en Organismos o Entidades públicas o privadas que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Teniendo en cuenta lo anterior y cumpliendo el cronograma pactado con la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Alejandro Prospero Reverend de Santa Marta Entidad De I y II Nivel de Atención, durante los días destinados para inscripción 25 de mayo al 16 de junio de 2010. Fueron radicadas 36 hojas de Vida, las cuales fueron estudiadas y analizadas bajo los parámetros mínimos establecidos, quedando **SELECCIONADOS** para continuar el proceso el día 26 de junio a las 7:00 a.m. del 2010 en la prueba de conocimientos, los siguientes Aspirantes:

1. Abuabara Noriega Jose Luis
2. Acosta Cucunuba Joaquín Alberto
3. Alcala Morales Mario Jose
4. Aragon Melgarejo Geolfredy Guillermo
5. Bermúdez Arévalo Ivet Patricia
6. Bolaño Cervantes Marco Tulio
7. Camargo Romero Maribel Auxiliadora
8. Cantillo Lara Milton Miguel
9. Chavez Ospina Maria Cristina
10. Díaz Granados Casadiego Tomas Alfredo
11. Díaz Granados Gamez Juan Andrés
12. Gamez Daza Afranio
13. López Sierra Adolfo Mario
14. Mejía Cataño Gleidys
15. Montenegro García Edilberto
16. Núñez Ocaña Héctor Alfredo
17. Oliveros Gamez Horacio Mario
18. Ortiz Heras Zenaida María
19. Ospino Fernandez Fidias Zedier
20. Perea Vásquez Luis Enrique
21. Pertuz Bolaño Juan De La Cruz
22. Polo Rubiano Rossmery Patricia

- 23. Quiroz Bravo Marco Aurelio
- 24. Restrepo Suarez Luis Alfonso
- 25. Ripoll Van-Leenden Magola Esther
- 26. Rodríguez Arango Carlos Ignacio
- 27. Roncallo Jiménez Germán
- 28. Serrano Polo Edgardo Alfonso
- 29. Velasquez Villareal Luz Elisa

La anterior lista no incide el orden en ningún porcentaje establecido para el proceso, se registran como el cumplimiento que se da a los requisitos mínimos exigidos.

Los Siguietes aspirantes **NO SON ADMITIDOS**, por cuanto no cumplen los requisitos mínimos exigidos, de acuerdo a la convocatoria pública emanada por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Alejandro Prospero Reverend de Santa Marta y normas complementarias

<b>No</b>	<b>Nombre del Aspirante</b>	<b>Motivo</b>
01	Leane Edith Méndez Palacio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No cumple con el requisito de 3 años de experiencia profesional</li> </ul>
02	Luis Alberto Rincón García	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No cumple con el requisito de posgrado en salud pública, administración o gerencia hospitalaria, administración en salud u otro en el área de la administración en salud y tampoco es homologables con los dos años de experiencia en cargos de nivel directivo, asesor ò profesional en organismos o entidades públicas o privadas que conforman el sistema general de Seguridad Social en Salud, porque solamente cumple con los tres años de experiencia exigidos por la Convocatoria de la Junta Directiva de la ESE.</li> </ul>
03	Guillen Eduardo León López	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No cumple con el requisito de posgrado en salud pública, administración o gerencia hospitalaria, administración en salud u otro en el área de la administración en salud</li> <li>• No cumple con el requisito de 3 años de experiencia profesional en el área de salud</li> </ul>

04	Sonja Liliana Lozano Socarras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No cumple con el requisito de posgrado en salud pública, administración o gerencia hospitalaria, administración en salud u otro en el área de la administración en salud. Acredita posgrado en otra área</li> <li>• No cumple con el requisito de 3 años de experiencia</li> </ul>
05	Luis Alfredo Manjarres García	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No admitido por no acreditar título de posgrado en áreas de la salud</li> </ul>
06	Maritza Isabel Ruiz Gómez	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No cumple con el requisito de 3 años de experiencia</li> </ul>
07	Carlos Torres Gómez	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No presenta certificaciones de experiencia profesional.</li> <li>• No presenta certificado de posgrado en salud</li> <li>• No presenta documentos</li> </ul>

Las siguientes personas quedaron por fuera de la lista de admitidos y no admitidos que no enviaron **comunicación escrita dirigida a la Universidad Cooperativa de Colombia antes del 16 de junio de 2010**

1. Edgardo Serrano Polo
2. Cesar Hernández A.
3. Cesar Augusto Rincones Sánchez
4. Ricardo Alberto Gómez Vargas

La siguiente persona queda por fuera de la lista de admitidos y no admitidos ya que su hoja de vida llego fuera del tiempo, la universidad recepcionó su hoja de vida el 17 de junio de 2010 a las 12:40 m. situación que deja excluida la hoja de vida por no cumplir con los términos de referencia citados en la convocatoria 006 establecido por la Junta directiva de la ESE.

1. Álvaro Saade Urueta

Atentamente

Universidad Cooperativa de Colombia  
Seccional Bucaramanga – contratista.